

RIO GALLEGOS, 11 de noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 68.405/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 el alumno Rodrigo Orlando TOLABA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas de Computación del Instituto Superior del Milagro de la ciudad de Salta;

QUE a fs. 56 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 57 obra Nota N° 339/19 del Departamento de Alumnos solicitando al Director de la Escuela convocar una Comisión Evaluadora;

QUE a fs. 58 la Comisión Ad Hoc encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Informática para la Gestión, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE a fs. 61 obra Despacho N° 112/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando hacer propio el Proyecto de Acuerdo elaborado por el sector de Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos, obrante a fs. 60;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rodrigo Orlando TOLABA (DNI N° 33.696.042) en la asignatura Informática para la Gestión de la Carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Seminario I, Seminario II, Análisis y Diseño I y Análisis y Diseño II, de la Carrera Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas de Computación del Instituto Superior del Milagro de la ciudad de Salta.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Rodrigo Orlando TOLABA (DNI N° 33.696.042) del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

  
Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

546/19